

**INVITACIÓN PÚBLICA DB 10410023-021-2022  
RESPUESTA A OBSERVACIONES**

Dentro del proceso de invitación pública DB 10410023-021-2022, el día 26 de septiembre de 2022, se recibió solicitud de aclaraciones a los términos de referencia por parte de la empresa DACARTEC, así:

**1. Validar si es posible establecer un porcentaje para pago al inicio del proyecto junto con la entrega del plan de trabajo. Los siguientes pagos si estar asociados a las entregas de las implementaciones de las historias de usuario. Por ejemplo:**

**Un primer pago del DIEZ POR CIENTO (10%) del total del contrato, previa entrega del plan de trabajo del proyecto, presentación de factura de venta y recibo a satisfacción por parte de la interventoría. Segundo pago del QUINCE POR CIENTO (15%) del total del contrato, previa entrega de la PRIMERA (1) liberación en ambiente productivo; presentación de factura de venta y recibo a satisfacción por parte de la interventoría. Los demás pagos como están en el documento**

**Respuesta:** No es posible modificar la forma de pago establecida en los términos de referencia aprobado por el Comité Técnico de Contratación de la Universidad.

**2. Solicitamos a la entidad aclarar si en la propuesta se incluye los temas de hosting y ambientes de desarrollo, pruebas y producción o estos los provee la UdeA.**

**Respuesta:** Los temas de hosting y ambientes de desarrollo, pruebas y producción serán aprovisionados por parte del proveedor de nube Oracle contratado por la Universidad de Antioquia.

**3. Solicitamos a la entidad aclarar si este aplicativo ya existe o están desarrollados algunos módulos, o se desarrollará desde cero.**

**Respuesta:** La herramienta digital SEA se desarrollará desde cero.

**4. Solicitamos a la entidad aclarar si las certificaciones de experiencia que se debe aportar obligatoriamente deben ser con el Formato 5. Certificaciones de referencia empresarial. En caso de ser afirmativo solicitamos a la entidad se permita otro formato de certificación expedida por el contratante que cumple con toda la información solicitada en el formato No. 5**

**Respuesta:** Si, se permite otro formato de certificación que cumpla con toda la información requerida por la Universidad dispuesta en el formato No.5 Certificaciones de referencia empresarial. En caso de no encontrarse toda la información requerida, no será validado por la Universidad de Antioquia dentro de la presente invitación pública.

**5. De la figura 3 del documento de Especificaciones técnicas, ¿cuáles son los módulos que se requiere sean desarrollados para cumplir los requisitos de las Historias de usuario?**



**Respuesta:** Los módulos que se requieren ser desarrollados para cumplir los requisitos de las historias de usuarios son los módulos de microservicios: Servicios de interfaces, SEA, Plazas y Agenda; incluyen toda la arquitectura transversal ilustrada en la Figura 3.

6. ¿La infraestructura de Kubernetes (figura 4 del documento de especificaciones técnicas), se requiere que sea provista por el contratista o ya la tiene la Universidad?

¿En caso tal de que la Universidad ya la tenga, se requiere que el equipo desarrolle las configuraciones necesarias para desplegar las aplicaciones en ese cluster de contenedores o el despliegue lo asumiría la Universidad?

¿En caso de que esta infraestructura la proveamos nosotros, podemos proponer cambios en la misma?

**Respuesta:** El desarrollo de la arquitectura de la solución tecnológica SEA será responsabilidad de los arquitectos de la División de gestión informática de la UdeA, el proveedor de la infraestructura en nube Oracle y del desarrollador o fábrica de software en un trabajo articulado y de consenso técnico que permita el debido desarrollo de la herramienta digital.

La arquitectura dispuesta en el documento de especificaciones funcionales y técnicas (Apéndice A) es de referencia y estará sujeta a cambios propuestos por la fábrica de software seleccionada los cuales deberán contar con el aval de la universidad.

7. Adicional al listado de las Historias de Usuario y algunas integraciones con servicios que se mencionan en el documento, ¿se deben estimar desarrollos adicionales?

**Respuesta:** Se espera que no sean necesarios desarrollos adicionales, sin embargo, si resultaran serian objeto de revisión y negociación entre las partes.

Atentamente,

**LILIANA MARCELA OCHOA GALEANO**  
Directora de Bienestar Universitario

V.B. Mauricio Berruecos Sierra  
Analista de Sistemas. Gestión Informática